

Granada Santos García, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida los Verdes Convocatoria por Andalucía, al amparo de lo establecido en el artículo 97.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente enmienda a la propuesta de Alcaldía contenida en el punto número 8 del Pleno, relativa a la aprobación del número, características y retribuciones del personal eventual.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

En la campaña electoral de las pasadas elecciones municipales todos los partidos políticos expusieron la necesidad de llevar a cabo una reducción significativa de los gastos destinados a retribuciones de personal con dedicación exclusiva o parcial de los miembros de la corporación y del personal eventual de confianza y así se recoge en sus programas electorales.

Desde Izquierda Unida vemos con sorpresa y estupor como en la propuesta que se nos hace desde la Alcaldía no se cumplen estos compromisos electorales, ya que no solo no se contempla ninguna reducción en el personal eventual de confianza del Grupo de Gobierno, sino que este pasa de 6 personas, una de ellas al 85% de jornada laboral a 7 personas todas ellas a jornada completa.

En la propuesta de la alcaldía no se justifica la necesidad de crear estas plazas, ni el trabajo que van a desempeñar, por lo que mucho nos tememos que en la mayoría de los casos se trata de buscarle acomodo en el Ayuntamiento a personas que de una u otra forma se les hacen necesarias al PSOE y al PA, pero que de ninguna manera son necesarias para garantizar el cumplimiento de servicios esenciales del Ayuntamiento.

En todo caso en Izquierda Unida somos conscientes que algunas de estas plazas pueden estar destinadas a personas que han estado desarrollando un trabajo en determinadas áreas municipales, que con la ley en la mano debería estar siendo desempeñado por personal de plantilla, pero en ningún caso por personal eventual de confianza. Es por ello que estamos abiertos a estudiar una modificación de la plantilla de personal que contemple en la misma la creación de estas plazas, pero en ningún caso vamos a aprobar y admitir que este tipo de trabajo se siga desempeñando por personal eventual de confianza.

Es por ello que presentamos la siguiente **ENMIENDA** a la propuesta de la Alcaldía:

- 1º.- no crear ninguna plaza de las denominadas de Asesoramiento Especial

2°.- Que se cree una Comisión para determinar si es necesario o no, crear algunas de estas plazas en la Plantilla Municipal y cubrirlas por el procedimiento legalmente establecido.

En El Viso del Alcor a 27 de junio, de 2011

Fdo: Granada Santos García